



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Sucesión
Causante: Ramón Elías Bedoya Salazar
Radicado: 630013103003-1984-05287-00

Mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

El Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad ha solicitado copia de la sentencia de fecha 18-07-1987 dictada en la sucesión de la referencia.

Al respecto, se tiene que los procesos de sucesión de la época, una vez culminados, se remitían en original a una de las notarías de la ciudad para su protocolización.

Consultado el libro radicator, se observa que el expediente se remitió con ese propósito a la Notaría Segunda de Armenia el día 23 de mayo de 1988.

Bajo ese orden, no dispone el despacho de la providencia solicitada por lo que no es posible remitir la copia pretendida.

Comuníquese esta decisión al juzgado peticionario, con destino al expediente 63001-31-05-003-2022-00201-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Estado #67 del 07-05-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e4535baaa332ce5b84842930fbccda9f6649ac8c9f033d3443b6aa0456fde9**

Documento generado en 05/05/2024 01:08:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>